



# Resolución Jefatural N°00323-2011-INIA

Lima, 03 OCT. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante e-mail del 23 de septiembre de 2011 el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria – FONTAGRO comunica a los Miembros del Consejo Directivo que se realizará la XV Reunión Anual del Consejo Directivo de FONTAGRO a realizarse del 4 al 6 de octubre, en la ciudad de Panamá, Panamá;

Que, con e-mail del 27 de septiembre de 2011 la Jefa del INIA comunica a la Coordinación de FONTAGRO que no podrá asistir al citado evento, por lo que está designando en su representación al Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra, Director General de la Dirección de Investigación Agraria;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** Autorizar el viaje del Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra, Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 3 al 7 de octubre de 2011, para participar en la XV Reunión Anual del Consejo Directivo de FONTAGRO, a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá.

**Artículo 2º.** Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria - FONTAGRO, no irrogando egreso alguno al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.



**Artículo 3º.** - El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4º.** - El citado Funcionario dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar a la Jefa del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º.** - La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



  
FIDELINA DÍAZ AQUINO  
JEFA  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

